



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS, CAZADORAS Y PANTALONES DE RESCATE TÉCNICO, CAZADORAS POLARES, PANTALONES DE UNIFORMIDAD, CAMISETAS DE MANGA CORTA, POLOS DE MANGA LARGA DE CUELLO CISNE Y PANTALONES DE INTERVENCIÓN PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

REUNIDOS

De una parte, D. José Juan Rodríguez Guerrero, con D.N.I. nº XXX6487XX en su calidad de Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

De otra parte, D. Félix Manuel Solana Rubio con DNI nº XXX6193XX con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono El Raposal, parcela R-4, Arnedo (La Rioja) en nombre y representación de "PROTEC SOLANA, S.L." con N.I.F. B26321216, como Administrador Único.

Interviene, asimismo, el Secretario General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, D. Mariano José Espín Quirante, que actúa como fedatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Reconociéndose las partes mutuamente capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de la Presidencia nº 272/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipos de protección para condiciones meteorológicas adversas, cazadoras y pantalones de rescate técnico, cazadoras polares, pantalones de uniformidad, camisetas de manga corta, polos de manga larga de cuello cisne y pantalones de intervención para el personal del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria y se acuerda proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. En fecha 17 de septiembre de 2020, se dicta Resolución de la Presidencia nº 129 mediante la cual adjudica el contrato referido a la entidad PROTEC SOLANA, S.L., con N.I.F. B26321216, conforme a la oferta presentada por la citada mercantil, por el gasto máximo autorizado de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y dos céntimos (247.471,62 €), 21% IVA incluido, para un periodo de tres (3) años, subordinado el gasto correspondiente de los años 2021, 2022 y 2023 a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas

Código Seguro De Verificación	e46JzxCn8IfincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 10:12:00
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 06:45:26
	Felix Manuel Solana Rubio - Administrador Protec Solana S.L. Nif B26321216	Firmado	23/10/2020 13:45:39
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e46JzxCn8IfincRftYEHdW==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

que rigen la contratación y con la oferta presentada, según los precios unitarios ofertados que se indican en la cláusula tercera del presente contrato.

3. En fecha 6 de mayo de 2020, se constituye garantía definitiva, en la modalidad de retención de parte del precio por importe de 10.226,10 €, el cual corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. El licitador propuesto como adjudicatario autoriza al Consorcio a retener la parte del precio en concepto de garantía, del pago de la primera/s factura/s que deba abonar el Consorcio derivada de la ejecución del contrato.

Esta garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (2 años desde la fecha de recepción de conformidad del suministro) y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes celebrar el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - D. Félix Manuel Solana Rubio con DNI n.º XXX6193XX, en nombre y representación de PROTEC SOLANA, S.L., como Administrador Único, se compromete a la ejecución de contrato del suministro de equipos de protección para condiciones meteorológicas adversas, cazadoras y pantalones de rescate técnico, cazadoras polares, pantalones de uniformidad, camisetas de manga corta, polos de manga larga de cuello cisne y pantalones de intervención para el personal del Consorcio con arreglo a su oferta, al pliego de prescripciones técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

Además del presente documento, tienen carácter contractual los siguientes documentos anexos al presente contrato, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de documentos contractuales:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares: Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YdWTOYH88Ajd5v4XV+eVCA==>
- El pliego de prescripciones técnicas: Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WCU6IXOIA3Yoe9tVIntUGw==>
- El decreto de aprobación del expediente de contratación: Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/intKVXi5oEWvQauviQyxA==>
- La oferta del adjudicatario, con los precios unitarios referidos en la cláusula tercera del presente contrato.
- El decreto de adjudicación: Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VaUv/QK0bPVhUF3cAUmnhA==>

Código Seguro De Verificación	e46JzxCn8IfincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 10:12:00
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 06:45:26
	Felix Manuel Solana Rubio - Administrador Protec Solana S.I. Nif B26321216	Firmado	23/10/2020 13:45:39
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e46JzxCn8IfincRftYEHdW==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SEGUNDA. – El gasto máximo del contrato asciende a doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y dos céntimos (247.471,62 €), 21% IVA incluido, el cual se desglosa de la siguiente forma, no pudiendo exceder de lo indicado para cada anualidad:

VALORACION ECONOMINA MAXIMA POR ANUALIDADES			
	BASE	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACION
AÑO 2020	102.261,00 €	21.474,82 €	123.735,82 €
AÑO 2021	51.130,50 €	10.737,40 €	61.867,90 €
AÑO 2022	51.130,50 €	10.737,40 €	61.867,90€
Totales	204.522,00 €	42.949,62 €	247.471,62 €

Con cargo a dicho gasto máximo autorizado, se abonarán los suministros efectivamente realizados durante el tiempo de duración del contrato por los precios unitarios ofertados, con subordinación a las necesidades que surjan y a petición del responsable del contrato.

Por tanto, con cargo al gasto máximo referido sólo se abonará a la empresa adjudicataria el importe de los suministros efectivamente realizados.

TERCERA. - Los precios unitarios de las prendas son los que se indican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por la citada empresa:

LOTES	DENOMINACION	PRECIO UNITARIO OFERTADO (sin IVA)	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO TOTAL (con IVA)	
Lote 1	Equipo de protección para condiciones meteorológicas adversas (compuesto por cazadora y pantalón). Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 20.999,55€, IVA incluido, cada uno de estos años.	Cazadora de equipo de protección para condiciones meteorológicas adversas	214,85 €	45,11	259,96
		Pantalón de equipo de protección para condiciones meteorológicas adversas	146,10 €	30,68 €	176,78 €
Lote 2	Conjunto de rescate técnico (compuesto por cazadora y pantalón). Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 21.322,62€, IVA incluido, cada uno de estos años.	Cazadora de rescate técnico	212,30 €	44,58 €	256,88 €
		Pantalón de rescate técnico	176,20 €	37 €	213,20 €

Código Seguro De Verificación	e46JzxCn8IfincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 10:12:00
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 06:45:26
	Felix Manuel Solana Rubio - Administrador Protec Solana S.I. Nif B26321216	Firmado	23/10/2020 13:45:39
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e46JzxCn8IfincRftYEHdW==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Lote 3	Cazadora polar. Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 4.846,05€, IVA incluido, cada uno de estos años.	86,90 €	18,24 €	105,14 €
Lote 4	Pantalón de uniformidad. Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 2.692,25€, IVA incluido, cada uno de estos años.	44 €	9,24 €	53,24 €
Lote 5	Camiseta de manga corta. Se adquirirán un mínimo de 356 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 5.384,50€, IVA incluido, cada uno de estos años.	24,80 €	5,20 €	30 €
Lote 6	Polo manga larga cuello cisne. Se adquirirán un mínimo de 178 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 3.123,01€, IVA incluido, cada uno de estos años.	28,15 €	5,91 €	34,06 €
Lote 7	Pantalón de intervención. Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 3.499,92€, IVA incluido, cada uno de estos años.	61 €	12,81 €	73,81 €

Los referidos precios incluyen los gastos de entrega y transporte del suministro hasta el lugar convenido así como todos aquellos gastos que el adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios, es decir, los precios ofertados deberán respetarse hasta la finalización del contrato.

CUARTA. – El periodo de duración del contrato es de tres años a contar desde el siguiente a su formalización. Durante dicho periodo, el Consorcio podrá realizar los pedidos de prendas que necesite al contratista, por los precios unitarios ofertados.

QUINTA.- El contratista tiene la obligación de presentar la/s factura/s por los suministros entregados.

El contratista deberá presentar la/s factura/s electrónica/s correspondiente/s, de conformidad con el artículo 4 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, a través de la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "L02000004" como código único para los tres órganos FACE.

La/s factura/s habrá/n de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse al Consorcio, como Administración contratante, con las referencias del expediente concreto y del Órgano proponente.

La/s factura/s ha/n de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes a satisfacción de la Administración.

Código Seguro De Verificación	e46JzxCn8IfincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 10:12:00
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 06:45:26
	Felix Manuel Solana Rubio - Administrador Protec Solana S.I. Nif B26321216	Firmado	23/10/2020 13:45:39
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e46JzxCn8IfincRftYEHdW==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

La Administración tendrá la obligación de aprobar las facturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la factura en el registro administrativo indicado en el punto anterior, siendo requisito indispensable el haber recepcionado los suministros, de conformidad con lo dispuesto en los documentos contractuales.

La Administración tiene la obligación de pagar el precio del contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de aprobación de las facturas.

SEXTA. - El suministro de las prendas se realizará en los siguientes plazos:

- La primera entrega de las mismas se llevará a cabo en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización del presente contrato, de conformidad con la petición que formule el Consorcio y en los términos indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

- La segunda y sucesivas entregas se realizará en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de petición por el Consorcio, entregándolos en los términos indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

SÉPTIMA. – El tallaje y personalización de las prendas así como la forma y lugar de entrega de las mismas se realizará en los términos dispuestos en el pliego de prescripciones técnicas.

Toda la información con datos personales que el Consorcio de Bomberos del Poniente deba facilitar al contratista o que éste haya tenido acceso con ocasión del presente contrato estará sometida a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

OCTAVA. - La adscripción obligatoria de medios deberá ajustarse a lo previsto en el apartado 29 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENA.- Las condiciones especiales de ejecución, el régimen de penalidades y las causas de resolución del contrato se regirán por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA. – El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad.

Además de por cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y

Código Seguro De Verificación	e46JzxCn8IfincRftYEHd==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 10:12:00
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 06:45:26
	Felix Manuel Solana Rubio - Administrador Protec Solana S.I. Nif B26321216	Firmado	23/10/2020 13:45:39
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e46JzxCn8IfincRftYEHd==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

306 de la Ley de Contratos del Sector Público, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 213 y 307.1 y 3 del referido cuerpo legal.

UNDÉCIMA. - El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años desde el conocimiento de esa información, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 Ley de Contratos del Sector Público.

DUODÉCIMA. – En todo lo no establecido en el presente contrato, en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en pliego de prescripciones técnicas, ambas partes se someten a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, en cuanto no resulte derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMOTERCERA. - Cualquier modificación de las condiciones del presente contrato deberá ser objeto de aprobación por el órgano competente y, posteriormente, formalizarse en documento contractual.

El presente contrato se firma entre las partes por medios electrónicos, produciéndose los efectos de la formalización del mismo en la fecha de la firma del Secretario del Consorcio.

EL PRESIDENTE
D. José Juan Rodríguez Guerrero

EL CONTRATISTA
D. Félix Manuel Solana Rubio

EL SECRETARIO
D. Mariano J. Espín Quirante

Código Seguro De Verificación	e46JzxCn8IfincRftYEHdW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 10:12:00
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/10/2020 06:45:26
	Felix Manuel Solana Rubio - Administrador Protec Solana S.I. Nif B26321216	Firmado	23/10/2020 13:45:39
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e46JzxCn8IfincRftYEHdW==		

